

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO: Santa Marta-Magdalena-27 de abril de 2023. Informe: Paso al despacho el presente proceso **RAD.47-001-31-05-002-2023-00094-00** comunicando que nos correspondió por reparto y proviene de la Superintendencia de Salud, el cual lo rechazó por falta de competencia. Ordene

Laura Lafaurie Barros
Oficial Mayor

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Santa Marta, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL seguido por **MIGUEL ARCÁNGEL FANDIÑO GERENA contra COLMENA SEGUROS ARL** RAD. 47-001-31-05-002-2023-00094-00.

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho avocará el conocimiento del mismo y a fin de adecuar el presente asunto al trámite propio de los procesos laborales de primera instancia, se ordenará a la parte demandante que un término de 5 días adecuar la demanda.

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento de este proceso remitido por competencia por LA Superintendencia de Salud.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena a la parte demandante, que un término de 5 días adecúe la demanda de acuerdo a los términos previstos en el Código Procesal del Trabajo, cumplido lo anterior pase al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61179f143326e7416e9e218cf57e0b2f46c098a25fca965c2939ad96a7fed7b5**

Documento generado en 27/04/2023 03:41:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>